

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2423 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de distintos puestos de trabajo del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca» y del Hospital «Rafael Méndez».

Por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca» de 2 de noviembre de 2001, así como por Resolución del Director Gerente del Hospital «Rafael Méndez» de 19 de noviembre de 2001, se convocaron, para su provisión por el procedimiento de libre designación, diferentes puestos de trabajo de dichos hospitales.

En relación con el personal estatutario fijo propuesto que procede de otras Administraciones Públicas, el Servicio Murciano de Salud ha obtenido de éstas el informe favorable necesario para proceder al nombramiento.

El art. 7.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en sus letras a) y g), atribuye al Director Gerente las siguientes competencias:

«a) La jefatura del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

g) La convocatoria de los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal estatutario, así como los nombramientos correspondientes.»

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta las propuestas de resolución remitidas por los Directores Gerentes del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca» y del Hospital «Rafael Méndez»,

RESUELVO

Primero: Nombrar por el procedimiento de libre designación para los puestos de trabajo que se indican, al personal estatutario fijo relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Para la plena eficacia de los nombramientos que se confieren, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Tercero: Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de febrero de 2002.—El Director Gerente,
Martín Quiñonero Sánchez.

ANEXO I

Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica	Collado Rguez., Andrés Manuel	23.229.095-S
Jefe de Servicio de Servicios Generales	Beltrán Valenzuela, Isabel Teresa	5.615.816-K
Jefe de Servicio de Ingeniería	Tomás Borja, Antonio	27.459.436-N

Centro de Destino: Hospital «Rafael Méndez»

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
Jefe de Sección de Pediatría	Mula García, Jose Antonio	23.214.320-Y

ANEXO II

Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Jefe de Servicio de Contabilidad
Jefe de Servicio de Unidad de Evaluación
Jefe de Sección de Informática

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2424 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a las personas que puedan tener interés en el procedimiento abreviado n.º 797/2001, interpuesto por la Unión Sindical Obrera (U.S.O.) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia sobre la valoración de determinados cursos de formación.

1.º) La U.S.O. ha interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia contra la decisión de la Comisión de Valoración de no valorar determinados cursos organizados por la recurrente en la bolsa de trabajo que para vinculaciones temporales con instituciones sanitarias del Insalud, fue convocada al amparo del Pacto de 18 de septiembre de 2000, suscrito entre la Dirección Territorial del Insalud de Murcia y las diferentes organizaciones sindicales.

2.º) En particular, los cursos que no han sido valorados son los siguientes:

- Curso de «Preparación para el acceso a la condición de personal estatutario de instituciones sanitarias dependientes del Insalud», de 312 horas, impartido de enero a septiembre de 2000.

- Curso de «Preparación para el acceso a la condición de personal estatutario de instituciones sanitarias dependientes del Insalud», de 100 horas, desarrollado en octubre de 2000.

- Curso de «Preparación para el acceso a la condición de personal estatutario de instituciones sanitarias

dependientes del Insalud», de 100 horas, impartido desde marzo a junio de 2000.

- Curso de «Preparación para el acceso a la condición de personal estatutario de instituciones sanitarias dependientes del Insalud», de 100 horas, impartido en octubre de 2000.

3.º) Por el contenido de la demanda resulta imposible realizar un emplazamiento individual a los interesados, al desconocer, con la debida precisión quiénes ostentan interés en el proceso.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

1.º) Emplazar a los aspirantes incluidos en la bolsa de trabajo antes citada, que por no haber realizado los cursos antes citados, tengan interés en el proceso n.º 797/01 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, a efectos de que puedan comparecer como demandados.

2.º) Dicha comparecencia deberá efectuarse en el plazo de nueve días a contar a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de febrero de 2002.—El Director Gerente,
Martín Quiñonero Sánchez.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2422 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo en este organismo.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de noviembre de 2001 («B.O.R.M.» de 05-12-01), se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de «Jefe de Servicio de Gestión Informática», código JS00260, de la Secretaría General Técnica de este organismo.

A la vista de las solicitudes presentadas, así como de los informes a los que se refiere el artículo 51.3 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4.1.n) del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero: Nombrar por el procedimiento de libre designación para el puesto de trabajo convocado, al funcionario que se cita en el anexo I de esta Resolución.

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberá realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Resolución de 8 de noviembre de 2001 ya citada.

Por la Secretaría General Técnica de este organismo, se deberán formalizar las Hojas de Enlace respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a la compatibilidad, según lo dispuesto por el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de febrero de 2002.—El Director Gerente,
Martín Quiñonero Sánchez.

ANEXO I

Consejería: Sanidad y Consumo
Centro Directivo: Servicio Murciano de Salud
Centro de Destino: 30001 Secretaría General Técnica

Puesto: JS00260.
Denominación: Jefe de Servicio de Gestión Informática.
Nivel C.D.: 28
Complemento Específico: 11.547,96
Apellidos y nombre: Francisco Verdú, Francisco Javier
D.N.I.: 74.329.555H
N.R.P.: FU02018A

Murcia, 18 de febrero de 2002.—El Director Gerente,
Martín Quiñonero Sánchez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2204 Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha, 4 de febrero de 2002, relativa a la aprobación definitiva de la modificación número 50 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco para recalificar como residencial 2B superficie destinada a equipamiento en Balsicas. Expediente 68/01 de planeamiento.

Con fecha 4 de febrero de 2002, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 50 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco para recalificar como residencial 2B superficie destinada a equipamiento en Balsicas.